

SANTA CRUZ, 04 de Julio del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancias de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N° 2.909 de fecha 06.06.2023 el cual aprueba Convenio de transferencia de recursos.
4. Decreto Exento N° 5.666 de fecha 26.12.2023 el cual aprueba modificación de Convenio de transferencia de recursos de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.
5. Decreto Exento N° 465 de fecha 24.01.2024 el cual aprueba Proyecto código SNSM23-STP-0023 en el marco del Convenio de transferencia de recursos.
6. Memorándum N° 76 de fecha 06.02.2024, de la Directora de Seguridad Pública en el cual solicita la compra de servicios de instalación cámaras Villa Yucatán, Lomas de Colchagua y Don Horacio e instalación NVR central de televigilancia de 128 canales de disco de almacenamiento.
7. Memorándum N° 147 de fecha 18.03.2024, de la Directora de Seguridad Pública en el cual se adjuntan Especificaciones Técnicas corregidas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Decreto Exento N° 1.429 de fecha 26.03.2024, que llama a Propuesta Pública.
12. Acta de Visita a Terreno.
13. Preguntas Licitación ID 3838-81-LE24.
14. Acta de Evaluación de fecha 30.05.2024
15. Informe de los Inspectores Técnicos del Servicio.
16. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-81-LE24.
17. Decreto Exento N° 2.795 de fecha 04.06.2024, que adjudica Propuesta Pública.
18. Orden de compra N° 3838-361-SE24, en estado aceptada.
19. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato N° F0046659.
20. Contrato de Prestación de servicios.
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la instalación cámaras Villa Yucatán, Lomas de Colchagua y Don Horacio e instalación nvr central de televigilancia de 128 canales de disco de almacenamiento.

DECRETO EXENTO N° 3.378

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 04 de Julio del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 24.934.784 IVA Incluido**, por instalación cámaras Villa Yucatán, Lomas de Colchagua y Don Horacio e instalación nvr central de televigilancia de 128 canales de disco de almacenamiento.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)